



Cuidadores que crían niños

¿Es usted un pariente familiar o tutor legal que cría a un niño?

Los tutores, que tienen la custodia física por orden judicial de un niño durante 30 días consecutivos. tienen derecho a recibir servicios de sustento para menores.

Escanear el código QR para determinar la elegibilidad para recibir servicios de sustento para menores





ESTABLECER LA PATERNIDAD

DCSS puede establecer la paternidad legal de el/los niño(s) bajo su cuidado.



SOLICITAR SUSTENTO PARA MENORES

DCSS puede obtener una orden judicial para los pagos programados regularmente.



HACER CUMPLIR **UNA ORDEN**

DCSS puede ayudar a cobrar pagos para el/los niño(s).



Para obtener más información acerca de los servicios de sustento de menores, visite:

Teléfono: (602) 252-4045 | Gratuito en Arizona: 1-800-882-4151 https://des.az.gov/dcss/



Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Servicios y ayudantes auxiliares para personas con discapacidades están disponibles a petición • Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la División de Servicios de Sustento para Menores al 602-252-4045; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1 • Available in English online

CSE-1225A FLYSPA (2-23)